

Ciudad Victoria, Tamaulipas, lunes 29 de noviembre de 2010

C. HERNÁNDEZ ROSA.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en respuesta a su solicitud de información enviada a nuestro correo electrónico en fecha 2 de noviembre de 2010, mediante la cual requiere saber acerca del procedimiento de acceso a la información para los municipios de nuestro Estado de Tamaulipas, al efecto me permito comentarle que efectivamente, tal y como usted lo menciona en su solicitud de información, cada municipio del Estado debe contar con su página de Internet correspondiente, en la cual publica toda la información inherente a las actividades propias de la administración pública municipal que corresponda, así como la información pública de oficio contemplada en el artículo 5 de la Ley de Transparencia.

Sin otro particular me reitero a sus ordenes.

ATENTAMENTE:



LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 645 esquina con Abasolo, Zona Centro,
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 118
Correo electrónico: cesar.ramirez@itait.org.mx
Horario de Labores: 9:00 a 15:00 horas

c.c.p.- Archivo